

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228

TOLEDO NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 1.523 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Mijancos Lara, contra “Sistemas de Construcciones, Rehabilitaciones y Obras Especiales, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “GAN España Seguros Generales y Vida” y “Mupa, Mutua de Accidentes de Trabajo”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando las excepciones de cosa juzgada y de prescripción alegadas por las demandadas en el acto de juicio, debe desestimar totalmente la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por don Andrés Mijancos Lara, frente a “Sistemas de Construcciones, Rehabilitaciones y Obras Especiales, Sociedad Limitada”, “Activa Mutua”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, absolviendo a estos de las pretensiones contra ellos deducidas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sistemas de Construcciones, Rehabilitaciones y Obras Especiales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 5 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.637/15)

